11-9405

Bogotá D.C

Señor
Ernesto Acevedo Soto
Subdirector (E)
Centro de Servicios Financieros

Radicación Producida
No: 11-2-2024-031833
24/07/2024 10:19:30

Asunto: Solicitud autorización adición y prorroga contratos de prestación de servicios instructores.

Cordial saludo,

De acuerdo con la necesidad y dejando a su consideración, presentó justificación para adelantar la adición y prórroga de los contratos de prestación de Servicios de los instructores que se encuentran con contrato de prestación de servicios, esto se requiere con la finalidad de dar cumplimiento a los procesos de Formación Profesional Integral, conforme a lo señalado en Artículo 9 de la Resolución 507 de 7 de marzo de 2024, por lo cual se establece el Calendario Académico y labores de los Centros de Formación del Sena para el año 2024; garantizando en ello el cumplimiento de las metas asignadas al centro teniendo en cuenta la asignación de fichas con las que cuenta cada instructor actualmente como se puede evidenciar en la siguiente tabla, en la cual también se indica el tiempo que se requiere de prórroga y lo que equivaldría la adición de cada contrato de prestación de servicios:

CONTRATISTA	CEDULA	Nº CONTRATO	VALOR ADICION LETRA	PRORROGA HASTA	FICHAS ASIGNADAS
RONALD RAMIREZ REYES	1030586707	CO1.PCCNTR.6450099	OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE	13 de diciembre de 2024	2891594 2847528 - 3 2847528 - 3
IVAN ANDRES MEDINA BOLIVAR	1024573729	CO1.PCCNTR.6468223	SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE	7 de diciembre de 2024	2826738 2847495 - 2847496 2770783

SANTIAGO ROMERO OSORIO	1013657303	CO1.PCCNTR.6467978	SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE	7 de diciembre de 2024	2874151 2874046 2874178
ARLES DURIER MENESES TRUJILLO	1117497735	CO1.PCCNTR.6468115	SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE	7 de diciembre de 2024	2874109 2826953 2847505
ANGELICA MARIA PINZON GARZON	35419591	CO1.PCCNTR.6502055	SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE	7 de diciembre de 2024	2874173 2847528 2874154

Es de resaltar que, como supervisor del contrato, certifico que esta solicitud de adiciones no excede del 50% del valor inicial de los contratos, de conformidad con lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 1993 y en la Resolución 1-579 de 2024, "Por la cual se adopta el Manual de Supervisión e interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA".

Cordialmente,

Diego Alejandro Martinez Rojas
Coordinador de formación complementaria y Bilingüismo

Copia: María Paula Romero Sánchez - mpromeros@sena.edu.co

Proyectó: Erika Alexandra Hernandez Gaitan- Cargo: Apoyo administrativo – Contratista

Revisó: Diego Alejandro Martinez Rojas - Cargo: Coordinador de formación Complementaria y Bilingüismo